

ATHA-DAH-FCES-007-001-194

Don
Cecilia, de este año de 1742.

En la villa de Guadalupe y Amunon a primeros de abril de este año de 1742. yo el Sr. Dn. Juan de Guadalupe y Amunon
año por testimonio de mi el Sr. Dn. Juan de Guadalupe y Amunon, y de los señores Juan de Guadalupe y Amunon y
mas una parte de los que al presente se yta componen para efectos de dar a los nombrados. Los señores publicos de
esta corporada villa que los señores de presente año, y para ello heuendo conferido largam. En ambos es
tados Noble y General asi por lo que se pondra al servicio de Dios como para el bien y utilidad de esta villa
ha guhemendo nombrados por Decretos para la corporada Decion a Juan Lopez de Torres y Amunon, y para
aer de mi Sr. Dn. Juan de Guadalupe y Amunon Noble de ella, y para el repardo y fardo de un cargo huiendo de la Dec
don por el Sr. Dn. Juan de Guadalupe y Amunon en la forma siguiente. Por Alcalde ordinario a Juan de Guadalupe y Amunon.

Cheridos a Juan Fran. de Murga. Los P^{os} indios General al M^o Fr^o Andre. Camacho. De Alguazil
Bordinario a D^o Fr^o de Montaña menor. Los Macondos del mismo Hospital a D^o Fr^o de Montaña y Laraua. Los
Coleccion de Bidas al dho Fran. Lopez de Torre. Por filo el uno a D^o Fr^o Lopez de Torre. Por apropiacion al Campo
a D^o Fr^o de Montaña mayor todos Verinos por el expreso f^odo Noble de esta prentada Villa la qual a had^o deccion ha
uendose hecho notoria a los mencionados Verinos por los nuevos Decretos deceptos el M^o Fr^o de D^o Fr^o Lopez quemor de
Nava en un dho Conueto fuarguado y p^ovidido de cada uno de ellos f^omal suam^o quedaxon en posesion de sus
empl^{os} seg^o y p^o el dho dize=

doissee

Union

San Diaz de Otates